



POLÍTICA DEL CANAL DE DENUNCIAS Y COMUNICACIÓN, PARA LOS USUARIOS DE LA FUNDACIÓN EXIT

Revisión
20.12.2025

La finalidad de este documento es informar de la existencia y del funcionamiento del Canal de Denuncias, mediante un protocolo de actuación.

Fundación Exit, dispone de varios protocolos internos para asegurar una actuación ejemplar con sus usuarios conforme a la ley.

Estos sistemas son:

- “Sistema de protección para niños niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad”.
- Calidad ISO 9001:2015
- Manual de acogida del trabajador, para informarle de las normas y procedimientos a seguir dentro de la organización
- Documento de Seguridad (LOPD)
- Manual de Crisis

No obstante, si por cualquier motivo un usuario deseara comunicar una denuncia puede hacerlo a través del canal de denuncias <https://fundacionexit.org/canal-de-denuncias/>

1. Procedimiento para notificar

Cualquier usuario de forma anónima que desee notificar cualquier denuncia sobre el funcionamiento o la relación con Fundación Exit, puede hacerlo a través de nuestro canal de denuncias <https://fundacionexit.org/canal-de-denuncias>

2. Resolución

Una vez recibida la denuncia a través de nuestro canal. Las personas designadas para recibirlas, son Verónica Tort (Directora del Área Administrativa y Financiera), y María Huertas de la Gandara (Directora de formación Escuela-Empresa), lo notificarán al Comité de Dirección de Fundación Exit, para que, en un plazo no superior a 15 días, se investigue la situación que produjo esta denuncia.

Si el caso lo requiere se abrirá una no conformidad en calidad y se tratará según el protocolo de calidad.

Si la comunicación está relacionada con un área o departamento de la organización, se remitirá al responsable de dicho departamento o área.

Además, trimestralmente se analizan las notificaciones recibidas. De esta manera, hacemos un seguimiento para tratar de reducir las incidencias mejorando continuamente nuestro funcionamiento.